

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar la elaboración de análisis jurídico de los predios requeridos para la implementación de proyectos energéticos con FNCER, verificando la titularidad, tradición, situación registral, linderos, afectaciones, gravámenes, limitaciones al dominio y eventuales conflictos de propiedad o posesión.	Diagnóstico jurídico predial – Predio La Florencia Correo: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido "DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO LA FLORENCIA" contigo Fecha: 02-07-2026 ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido "DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO LA FLORENCIA" contigo Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: O YULY ANDREA CHIRQUILLO ACOSTA Jun 29/2026 1:31 PM ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ te ha invitado a editar un archivo diagnostico juridico del predio en Florencia DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO LA FLORENCIA Revisión jurídico predial – Comunidad Energética Barrio Providencia documentación Proyecto Comunidades Energéticas Barrio Providencia para estudio juridico Fecha: 06-07-2026 ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ WELMER ANDRES RODRIGUEZ MONGUI Lun 6/07/2026 4:11 PM Asunto: Respuesta a consulta sobre impuesto predial y recibos de energía – Comunidad Energética Barrio Providencia Estimado Andres, cordial saludo. En atención a la consulta remitida por la comunidad, relacionada con las observaciones efectuadas en la revisión jurídico-predial del proyecto Comunidad Energética Barrio Providencia, particularmente frente a los recibos del servicio de energía y las obligaciones por concepto de impuesto predial, me permito precisar lo siguiente: En primer lugar, respecto de las deudas o saldos pendientes por concepto del servicio público domiciliario de energía eléctrica, se reitera que, desde el punto de vista estrictamente predial, el pago de dichos recibos no constituye un requisito para acreditar la situación jurídica del inmueble, ni corresponde a un documento predial habilitante para determinar la titularidad, posesión, disponibilidad o viabilidad jurídica del predio. En ese sentido, el no pago de facturas de energía, por sí solo, no impide adelantar la revisión predial ni constituye una causal predial para descartar el inmueble dentro del análisis jurídico. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que la comunidad y los usuarios beneficiarios continúen gestionando ante el operador del servicio las reclamaciones, derechos de petición, revisiones de medición, acuerdos o mecanismos administrativos que consideren pertinentes, toda vez que se trata de una situación asociada a la relación usuario-prestador del servicio público, y no propiamente a la acreditación predial del inmueble. Ahora bien, situación diferente se presenta respecto de las obligaciones por concepto de impuesto predial. En este caso, y conforme a los requisitos documentales solicitados para la revisión, si resulta necesario que respecto de cada inmueble se aporte el respectivo paz y salvo predial expedido por la autoridad competente, o, en caso de existir obligaciones pendientes, se allegue certificación actualizada del estado de cuenta, junto con el acuerdo de pago debidamente suscrito y la acreditación de su cumplimiento a la fecha. Lo anterior resulta relevante porque el impuesto predial recae directamente sobre el inmueble y permite verificar su situación fiscal frente a la entidad territorial. Por tanto, cuando existan saldos pendientes, convenios de pago, abonos o acuerdos vigentes, estos deberán acreditarse documentalmente, de manera que pueda establecerse que la obligación se encuentra regularizada o en cumplimiento. En consecuencia, frente a la consulta elevada por la comunidad, se precisa lo siguiente: 1. Las deudas por servicio de energía eléctrica no constituyen, en principio, un requisito predial ni impiden por sí solas la revisión jurídico-predial del proyecto. 2. Se recomienda a la comunidad continuar gestionando ante Afinia o el operador correspondiente las reclamaciones asociadas a medición, cobros estimados, facturación, derechos de petición o acuerdos que consideren procedentes. Diagnóstico jurídico predial – Predios ITA Paipa Correo: Re: Remisión de documentación – Comunidades Energéticas Fecha: 22-07-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

	Re: Remisión de documentación – Comunidades Energéticas ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ WELMER ANDRÉS RODRIGUEZ MONGUI CC: @ JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; @ IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO Diagnostico_Juridico_Predial_... Diagnostico_Juridico_Predial_... 2 archivos adjuntos (104 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía Descargar todo Asunto: Diagnósticos jurídico-prediales – Predios ITA Paipa Buenos tardes, Andres: Remito los diagnósticos jurídico-prediales, con concepto SUBSANAR, conforme a las siguientes observaciones principales: FMI 074-45130: se requiere aportar el certificado de tradición y libertad integral y vigente, el título de adquisición y el certificado catastral actualizado; aclarar la diferencia de localización entre las veredas Salitre y Canocas; y definir el área y polígono de intervención. FMI 074-50847: se requiere aportar el certificado de tradición y libertad, el título de adquisición y el certificado catastral; aclarar la identificación y naturaleza jurídica del titular, así como la inconsistencia de fecha del paz y salvo predial; y definir el área y polígono de intervención. SE ADIERTE QUE: Para ambos predios, el uso del suelo es condicionado y requiere la aprobación previa de CORPOBOYACA, entidad que deberá establecer las medidas de mitigación y compensación aplicables. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez	
	Re: Envío documentos predio "EL ROBLE" ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ ANDREA ARANGO GUTIERREZ; @ EDGARDO VERGARA SOLA Diagnostico_juridico_predial_... 6. Acto Administrativo Autori... 2 archivos adjuntos (465 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía Descargar todo Asunto: Remisión diagnóstico jurídico predial – Predio El Roble Estimada doctora Andrea: Cordial saludo. Adjunto remito el diagnóstico jurídico predial definitivo del inmueble El Roble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 160-36278, para su conocimiento y traslado al Municipio de Gama. Como resultado de la revisión, se emitió concepto de SUBSANAR, principalmente por encontrarse pendientes los siguientes documentos: 1. Certificado o boletín catastral vigente, expedido por el IGAC o la autoridad catastral competente. 2. Certificación o acto administrativo mediante el cual el municipio manifieste su conocimiento y conformidad con la implementación del proyecto, identifique el predio y señale que la intervención no interfiere con proyectos en ejecución o por ejecutar. Adicionalmente, durante la etapa de diseños básicos deberá delimitarse el área de intervención, localizarse la infraestructura en las zonas no forestales del inmueble y atenderse los lineamientos, permisos y condicionamientos que determine la autoridad municipal competente. La titularidad, el componente fiscal, la certificación de riesgo y la normativa de uso del suelo se consideran acreditados, esta última sujeta a los condicionamientos indicados en el diagnóstico. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez P.D.: Para conocimiento y orientación del Municipio de Gama, se adjunta como referencia una certificación expedida por otra entidad territorial, en la cual se manifiesta el pleno conocimiento y conformidad con la implementación de un proyecto energético, se identifican los predios objeto de intervención y se autoriza expresamente su disposición para la ejecución, operación y puesta en funcionamiento de la infraestructura correspondiente.	ROBLE"
	Re: SUBSANACION DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y CERT LIBERTAD Y TRADICION CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, CON CAPACIDAD INSTALADA DE 1MW, PARA EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ WELMER ANDRÉS RODRIGUEZ MONGUI Asunto: Revisión documental proyecto San Diego – acreditación de titularidad Ingeniero Andrés, buenos días: En atención a la revisión de los documentos aportados por la entidad territorial para el proyecto San Diego, me permito informar que se allegó el Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria No. 190-199428, documento que permite acreditar la titularidad del inmueble en cabeza del Municipio de San Diego. En ese sentido, una vez verificada la documentación aportada, se considera subsanada la observación relacionada con la acreditación de la titularidad del predio, por lo que resulta procedente emitir concepto favorable frente a este requisito. No obstante lo anterior, se informa que, debido a las restricciones de edición que actualmente presenta la matriz de verificación documental, no ha sido posible actualizar directamente el diagnóstico en dicho archivo. Por tal razón, se deja constancia de la revisión efectuada mediante el presente correo electrónico, para los fines que se estimen pertinentes. Cordialmente, Andrés Felipe Chaves Gutiérrez	

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

		Revisión jurídico predial proyectos FONENERGÍA Correo: Re: Revisión proyectos FONENERGIA Fecha: 04-07-2026 1. Hospital Nazareth – Guajira ZNI 2. Central 1 MW San Luis de Gaceno – Boyacá, Granja 1 3. Hospital Maicao – Guajira SIN 4. Central 1 MW San Luis de Gaceno – Boyacá, Granja 2 5. Central 1 MW Paipa – Boyacá, Granja 1 6. Central 1 MW Paipa – Boyacá, Granja 2 7. Casa Presidencial Cartagena – Bolívar 8. Central 1 MW San Luis de Gaceno – Boyacá, Granja 3 9. Proyecto San Diego – Cesar Re: Revisión proyectos FONENERGIA Resumir este correo electrónico ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ WELMER ANDRÉS RODRIGUEZ MONGUI CC: @ LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO; @ JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; @ LUIS CARLOS LOPEZ FUENTES; @ RAFAEL REINALDO ROMERO ROMERO; y 3 más Sáb 4/07/2026 12:01 PM Asunto: Reporte ejecutivo revisión jurídico-predial proyectos FONENERGÍA Ingeniero Andrés, cordial saludo. En atención a la solicitud de revisión de los proyectos FONENERGÍA, me permito remitir reporte ejecutivo de las observaciones informadas por los abogados respecto de los predios asignados: 1. Hospital Nazareth – Guajira ZNI Abogado responsable: Jairo José Caro Olaya. Se informó que en la carpeta del proyecto no se evidencian archivos ni documentos jurídico-prediales suficientes para adelantar la revisión de fondo. En consecuencia, se diligenció la matriz correspondiente dejando constancia de dicha situación y solicitando que sean cargados los documentos requeridos para su análisis. 2. Central 1 MW San Luis de Gaceno – Boyacá, Granja 1 Abogado responsable: Jairo José Caro Olaya. Se reportó que el proyecto cuenta con documentación amplia, entre ella certificado de uso del suelo, certificado de riesgos y amenazas, paz y salvo, certificado de libertad y tradición y escritura pública. No obstante, se dejó constancia de una novedad consistente en la existencia de una servidumbre de energía eléctrica a favor de una empresa del grupo de energía de Bogotá, aspecto que fue incorporado en la matriz de revisión. 3. Hospital Maicao – Guajira SIN Abogado responsable: Juan Pablo Gómez Gómez. Se indicó que no se evidenció documentación jurídico-predial en el repositorio dispuesto en Drive. Por lo anterior, se solicita aportar título de propiedad, certificado catastral, certificado de tradición y libertad del inmueble, certificación de uso del suelo, certificado de paz y salvo predial cuando aplique, certificado de no ubicación en zona de riesgo no mitigable del lugar georreferenciado y certificado de conocimiento del proyecto. 4. Central 1 MW San Luis de Gaceno – Boyacá, Granja 2 Abogado responsable: Juan Pablo Gómez Gómez. Se informó que fueron aportados título de propiedad y certificado de libertad y tradición, en los cuales se evidencia que el propietario del inmueble es el Departamento de Boyacá y que el predio no registra litigios. No obstante, se recomienda actualizar la documentación aportada, en especial el certificado de uso del suelo y el certificado de riesgo, este último por no individualizar de manera específica el predio ni hacer referencia clara al proyecto a desarrollar.
2	Apoyar la estructuración, revisión y/o ajuste de los instrumentos jurídicos necesarios para el acceso, ocupación o uso de los predios (arrendamientos, comodatos, servidumbres, permisos de ocupación, cesiones u otros), asegurando su conformidad con la legislación civil, agraria, ambiental y administrativa vigente.	Revisión jurídico predial Resolución INCODER 06640 de 2015 – Río Naya (Buenaventura) Correo: Re: Solicitud avance del proceso de diseño de ingeniería básica Buenaventura Fecha: 21-07-2026 Re: Solicitud avance del proceso de diseño de ingeniería básica Buenaventura Resumir este correo electrónico ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO CC: @ CESAR AUGUSTO SUAREZ TELLEZ; @ LADY JOHANA ALVAREZ; @ LAURA VALENTINA ZAPATA GASCA; @ JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; y 2 más Mar 21/07/2026 11:28 AM Asunto: Revisión jurídico-predial de la Resolución INCODER 06640 de 2015 – Buenaventura Buenos días, ingeniera Ivonne: En atención a su solicitud, se realizó la revisión del archivo remitido, correspondiente a la Resolución INCODER 06640 del 19 de noviembre de 2015, relacionada con el territorio colectivo del río Naya. De la documentación disponible se advierte que la citada resolución tiene por objeto la adjudicación, en calidad de tierras de las comunidades negras, de los terrenos baldíos ocupados colectivamente por la comunidad organizada en el "Consejo Comunitario del Río Naya", territorio localizado en jurisdicción de los municipios de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, y López de Micay, departamento del Cauca. La resolución señala que la solicitud de titulación fue presentada por el señor "Isabelino Valencia Rodallega", quien para esa época actuaba como representante legal del Consejo Comunitario. Este dato corresponde al momento de expedición del acto administrativo y, por tanto, no permite acreditar la representación legal vigente de la comunidad. Dentro del contenido remitido también se identifica un concepto técnico favorable respecto de un área de "ciento setenta y siete mil ochocientos diecisiete hectáreas y 6.187 m²", sustentado en el plano INCODER número "013906PS76109". Asimismo, se evidencian procesos de concertación de linderos con consejos comunitarios y resguardos indígenas colindantes, así como la existencia de predios de propiedad privada y otras áreas excluidas de la titulación colectiva. En particular, el fragmento disponible relaciona 20 predios de propiedad privada excluidos sin identificación topográfica, con un área total de 144 hectáreas y 5.505 m². La resolución también contempla las exclusiones legales aplicables a los títulos colectivos y establece obligaciones relacionadas con la función social y ecológica del territorio, especialmente por su proximidad al Parque Nacional Natural Farallones de Cali. No obstante, el archivo allegado se encuentra incompleto. Solamente contiene las hojas internas 1 a 14 y 90 a 94 de la resolución, por lo que se encuentran ausentes las hojas 15 a 89. Esta omisión comprende la mayor parte de la descripción técnica del territorio y, como mínimo, los artículos primero a quinto de la parte resolutoria. En estas condiciones no es posible verificar integralmente: - El área definitivamente adjudicada. - La totalidad de los linderos y coordenadas del territorio colectivo. - La totalidad de los predios y áreas excluidas de la adjudicación. 1. No existe representación comunitaria derivada de la resolución.

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

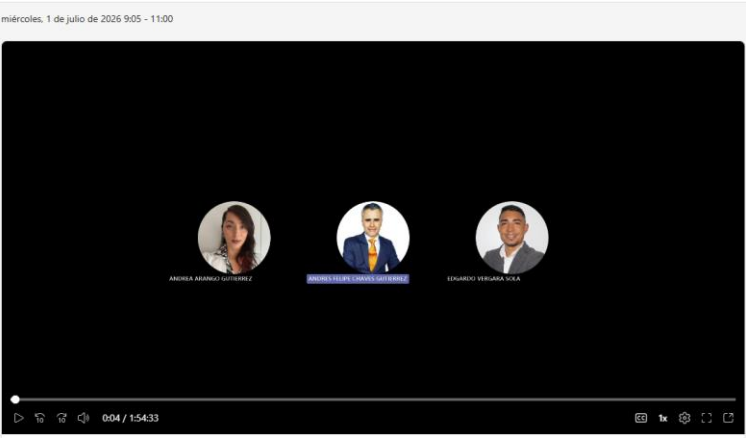
3	Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos sobre la viabilidad predial de los proyectos energéticos con FNCER, identificando riesgos legales, restricciones normativas y recomendaciones para su mitigación, en particular cuando se trate de predios rurales, colectivos, de propiedad pública o con presencia de comunidades étnicas.	En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
4	Brindar acompañamiento jurídico en los procesos de diálogo social, concertación y formalización de acuerdos con propietarios, poseedores u ocupantes, garantizando el respeto de los principios de legalidad, transparencia, buena fe y participación comunitaria propios de las comunidades energéticas.	En este periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
5	Apoyar la articulación jurídica con entidades territoriales, autoridades catastrales, registrales y demás entidades competentes, para la obtención	Solicitud de habilitación de repositorio para revisión de proyectos de la Gobernación de Boyacá Correo: Re: Presentación de Propuesta Técnica y Financiera para la iniciativa de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Fecha: 01-07-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

	de información predial, certificaciones, aclaraciones de linderos y demás actuaciones necesarias para la ejecución de los proyectos estratégicos de la Dirección de Energía Eléctrica.	Re: Presentación de Propuesta Técnica y Financiera para la iniciativa de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN SOSTENIBLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: DESPACHO DE MINAS Y ENERGÍA <despacho.minasenergia@boyaca.gov.co>; @ IVONNE ADRIANA MEDINA FANDIÑO; @ JEAN CARLOS CABARCAS ACUNA; y 2 más CC: @ JAIRO JOSE CARO OLAYA; @ JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ; @ JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ; @ LUIS CARLOS LOPEZ FUENTES; @ MARIA LICETH BATISTA ACOSTA; y 3 más Mié 1/07/2026 6:27 AM Cordial saludo, Para atender en debida forma la revisión jurídico predial de los proyectos presentados por la Gobernación de Boyacá - Secretaría de Minas, se solicita comedidamente al Despacho de esta entidad, habilitar el acceso al repositorio de los proyectos al equipo jurídico que está en copia, esto tanto para soluciones individuales como para instituciones educativas. Quedo atento a sus comentarios, Andrés Chaves Apoyo Jurídico Predial. Remisión documental proyecto San Miguel – Municipio de Gama Correo: Fw: Certificado de libertad y especial del predio San Miguel Fecha: 01-07-2026 Fw: Certificado de libertad y especial del predio San Miguel Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ ANDREA ARANGO GUTIERREZ Mié 1/07/2026 9:28 AM Certificado especial predio s... 62 KB Cer. de libertad san miguel ul... 63 KB 2 archivos adjuntos (145 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía Descargar todo Andres Felipe Chaves Gutiérrez De: Alcaldía Municipal Gama Confesiones <alcaldia@gama.confesiones.gov.co>
6	Apoyar la proyección de respuestas de solicitudes de información y derechos de petición relacionados con la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y que sean acordes con el objeto y alcance del contrato.	Revisión y ajuste de respuestas institucionales dirigidas a FENOG Correo: Re: Oficios Fecha: 07-07-2026 Re: Oficios Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ YULY ANDREA CHIQUILLO ACOSTA Mar 7/07/2026 12:35 AM OFICIO FENOG - PREDIOS 2... 20 KB OFICIO FENOG - PREDIOS 2... 19 KB 2 archivos adjuntos (40 KB) Guardar todo en OneDrive - Ministerio de Minas y Energía Descargar todo Dra. Yuly, cordial saludo. Espero se encuentre muy bien. En atención a los oficios proyectados para dar respuesta a FENOG, me permito remitir las observaciones y ajustes sugeridos para ambos documentos, conforme a la revisión realizada. En términos generales, los oficios se encuentran bien orientados; no obstante, se recomienda ajustar algunos apartes para precisar que la revisión efectuada por el equipo jurídico-predial recae sobre la documentación actualmente disponible en los repositorios, así como sobre los expedientes que pudieron ser asociados a cada predio o proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la revisión se evidenciaron dificultades de trazabilidad documental, cambios en la organización de las carpetas, ausencia de ID en algunos casos, diferencias entre los predios solicitados por FENOG y los predios que venían siendo trabajados por el Ministerio, así como expedientes con documentación incompleta o no localizada. Para el oficio relacionado con el radicado No. 20264000004831, se sugiere mantener la remisión de la matriz Excel como instrumento de seguimiento, precisando que esta permite identificar, para cada lote o predio, el estado de la revisión jurídico-predial, la disponibilidad documental, las observaciones formuladas y las acciones requeridas para avanzar en la entrega formal o en la subsanación correspondiente. Asimismo, se recomienda que el oficio indique que la documentación soporte que se remite o pone a disposición corresponde a la información actualmente disponible y que pudo ser asociada a cada caso, evitando afirmar que se entrega la totalidad de los expedientes de manera completa y definitiva. También se sugiere dejar expresamente señaladas las dificultades advertidas en casos como Chocontá/Cabrera y La Guajira, en los cuales se requiere confirmar la correspondencia entre los predios solicitados por FENOG, los predios actualmente trabajados por el Ministerio y los diagnósticos jurídicos disponibles en el repositorio. Finalmente, considero pertinente conservar la propuesta de realizar mesas de trabajo conjuntas entre los equipos jurídico-predial, técnico y social del Ministerio y los equipos competentes de FENOG, con el fin de confirmar la identidad de los predios, validar la trazabilidad de eventuales sustituciones, complementar o actualizar soportes documentales y concertar la ruta de trabajo para la
7	Participar y contribuir en reuniones, eventos, visitas y mesas de trabajo, elaborando actas, memorias, listas	Concejo Junín – seguimiento proyecto Guavio Fecha: 01-07-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

de asistencia, informes, matrices y/o registros fotográficos de conformidad con los formatos requeridos por el supervisor.	Concejo Junín miércoles, 1 de julio de 2026 9:05 - 11:00  Reunión de seguimiento equipo predial – reparto Gobernación de Boyacá y FONENERGÍA Fecha: 03-07-2026. Reunión de coordinación del equipo jurídico predial REUNIO SEGUIMIENTO EQUIPO PREDIAL viernes, 3 de julio de 2026 8:33 - 9:05  Recurso de granja Gama y Junín Fecha: 03-07-2026. Espacio de articulación relacionado con proyectos de los municipios de Gama y Junín.
---	--

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

Recurso De Granja Gama Y Junin: reunión: Calendario

✓ Aceptado ✓ Cancelar ✓ Reunión de Teams

Recurso De Granja Gama Y Junin

ANDREA ARANGO GUTIERREZ; ANGEL MAURICIO ALARCON PRADA; EDGARDO VERGARA SOLA; SOFIA AREVALO MORENO; y 3 más

Vie 3/07/2026, de 9:00 AM a 10:00 AM

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/295110452092499?p=UPHknTPfNNrHb3ekwd>

Id. de reunión: 295 110 452 092 499

Código de acceso: 5Jq7M5AH

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/295110452092499?p=UPHknTPfNNrHb3ekwd>

Id. de reunión: 295 110 452 092 499

Código de acceso: 5Jq7M5AH

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/295110452092499?p=UPHknTPfNNrHb3ekwd>

Id. de reunión: 295 110 452 092 499

Código de acceso: 5Jq7M5AH

Revisión predial FENOGUE Cauca y Nariño
Fecha: 23-07-2026. Mesa técnica de revisión de proyectos asignados en Cauca y Nariño

Revison predios Fenoge Cauca y Nariño: reunión

Evento Serie Cancelar Reunión de Teams

Revison predios Fenoge Cauca y Nariño

JUAN PABLO GOMEZ GOMEZ JAIRO JOSE CARO OLAYA JOHN ANDERSON BOLAÑO... JUAN MANUEL ALVAREZ CRUZ LEYDIS ANZOATEGUI MERCA... Nicolas Peña y 1 más

Jue 23/07/2026, de 10:00 AM a 12:00 PM

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/220893107771698?p=7mE94bYIRr3gIZjgai>

Id. de reunión: 220 893 107 771 698

Código de acceso: L8sD3hh3

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: <https://teams.microsoft.com/meet/220893107771698?p=7mE94bYIRr3gIZjgai>

Id. de reunión: 220 893 107 771 698

Código de acceso: L8sD3hh3

Reunión de seguimiento equipo predial – revisión proyectos
Fecha: 28-07-2026. Seguimiento al avance de revisiones jurídico-prediales y diligenciamiento de asistencia técnica.

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

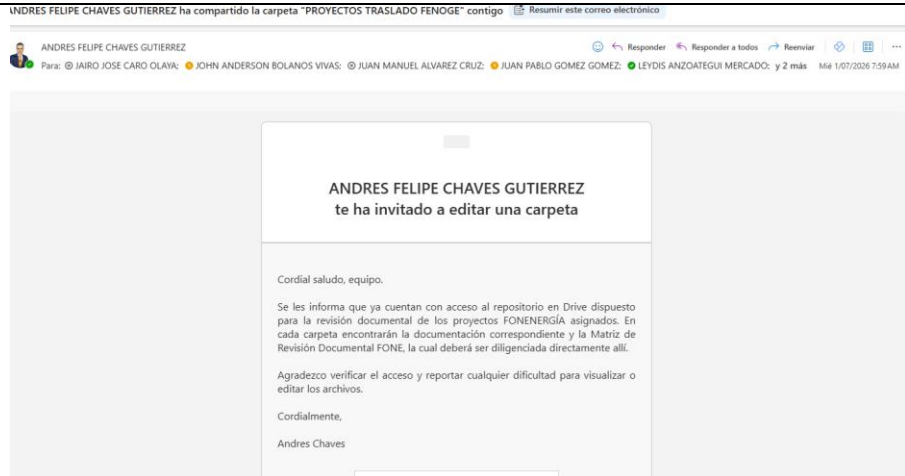
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

	Reunion Seguimiento Equipo Predial martes, 28 de julio de 2026 11:04 - 11:54 Reunión de seguimiento equipo predial – revisión proyectos Gobernación de Boyacá Fecha: 29-07-2026. Seguimiento al avance de revisiones jurídico-prediales y diligenciamiento de asistencia técnica.
8 Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica	Gestión y reparto documental proyectos FONENERGÍA Correo: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "PROYECTOS TRASLADO FENOGÉ" contigo Fecha: 01-07-2026

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

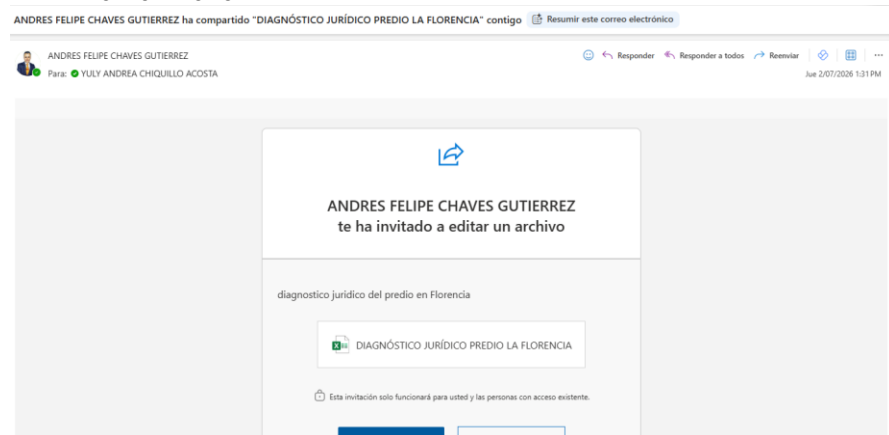
y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.



Compartición de diagnóstico jurídico predial – Predio La Florencia

Correo: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido "DIAGNÓSTICO JURÍDICO PREDIO LA FLORENCIA" contigo

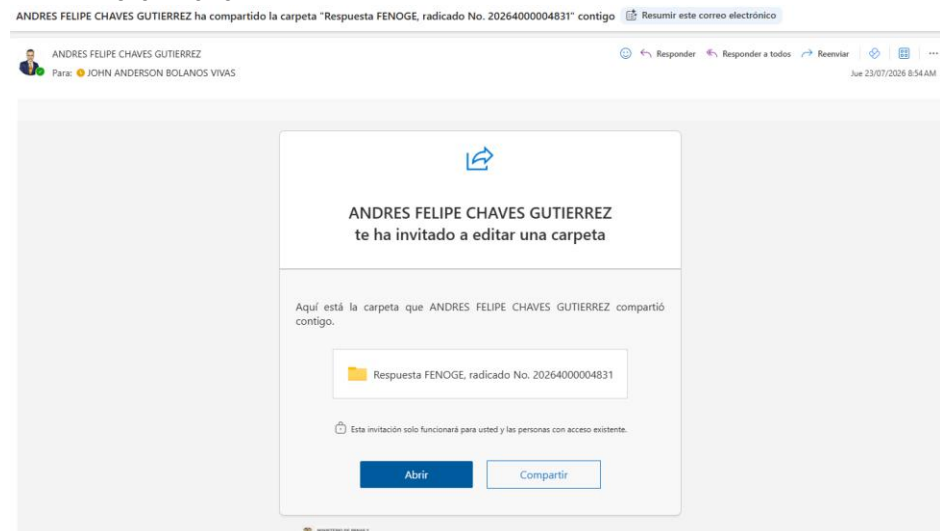
Fecha: 02-07-2026



Compartición carpeta respuesta FENOGÉ radicado 20264000004831

Correo: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "Respuesta FENOGÉ, radicado No. 20264000004831" contigo

Fecha: 23-07-2026



Compartición repositorio Predios Comunidades

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026
Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

		Correo: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "Predios comunidades" contigo Fecha: 24-07-2026 ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ ha compartido la carpeta "Predios comunidades" contigo Resumir este correo electrónico ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: JOHN ANDERSON BOLANOS VIVAS Responder Responder a todos Reenviar Vie 24/07/2026 4:13 PM ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ te ha invitado a editar una carpeta Doctor, comparto documentos para análisis predial. Predios comunidades
--	--	---

Evidencias Contrato GGC-0647-2026 Mes: Julio 2026

Nombre: Andrés Felipe Chaves Gutiérrez

	Correo: Re: INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO_RAFael ROMERO_ GGC-0782-2026 Fecha: 09-07-2026 Re: INFORME DE ACTIVIDADES JUNIO_RAFael ROMERO_ GGC-0782-2026 Resumir este correo electrónico  ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Para: @ RAFAEL REINALDO ROMERO ROMERO ⌚ ↩ Responder ↩ Responder a todos ➡ Reenviar   Jue 9/07/2026 8:24 PM Cordial saludo, Por medio de la presente se aprueba el informe correspondiente al mes de JUNIO. Agradecemos el compromiso y la labor desempeñada durante este periodo. Sin otro particular, se solicita amablemente realizar el cargue del informe y de la planilla de pago de aportes del mes correspondiente en la plataforma Neón. Se recuerda que, al finalizar el informe, debe adjuntarse la captura de pantalla que evidencie su aprobación. Cordialmente, ANDRÉS FELIPE CHAVES GUTIERREZ Apoyo a la Supervisión, Dirección de Energía Eléctrica. Andres Felipe Chaves Gutiérrez
--	--

Cordialmente



Contratista: ANDRES FELIPE CHAVES GUTIERREZ

No. Contrato GGC-0647-2026